



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, veintidós (22) enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 63001311000219910016799

Como quiera que la Comisaria de Familia de Sibaté Cundinamarca ha remitido el Informe de Investigación Social de la titular del acto jurídico señora **Isabel Echeverry Ruiz**, de conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a compartir el informe social, tanto a la Representante del Ministerio Público como a las partes.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone requerir a la Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, con el objeto que informe sobre los resultados del Informe de Valoración Judicial de Apoyos de la titular del acto jurídico **Isabel Echeverry Ruiz**, la cual se solicitó mediante el oficio Nro. CSJ.920 del 10 de octubre de 2023.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a921a898524d94d8958ac92dbac0e998e3cf3cb1debb2a2436dc42c960bcc5**

Documento generado en 22/01/2024 09:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>